

En la cabecera Municipal de Susticacán, Zacatecas Siendo las 14 horas con 26 minutos del día miércoles 20 de diciembre de 2023, estando reunidos en el salón de cabildo el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Susticacán, Zacatecas, para sostener la sexagésima sesión de cabildo con carácter de Ordinaria con fundamento en los artículos 47, 48 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación de quórum e instalación legal de la sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior (59).
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al fondo IV.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del tabulador de sueldos y salarios.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

PRIMERO

Se inicia la sesión dando la bienvenida a los asistentes. Acto seguido la lectura del Orden del Día y se inicia con el pase de lista, encontrándose Presentes los Siguietes integrantes del cabildo:

- C. Fabiola Rodríguez Saldívar, Presidenta Municipal.
- C. Marcos Marín Sánchez, Síndico Municipal.
- C. María Alejandra Carmona Salcedo, Regidora.
- C. Salvador Barrios Marín, Regidor.
- C. Sonia Granado Carrillo, Regidora.
- C. René González Medrano, Regidor
- C. Hermelinda de la Rosa de Santiago, Regidora.
- C. Enrique Miranda de la Rosa, Regidor.
- C. Silvia Díaz Vargas, Regidora.

SEGUNDO

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes 7 integrantes de este H. Cabildo de una totalidad de 9, por lo que con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio para el estado de Zacatecas se determina que existe quórum legal para sesionar por lo que la C. Fabiola Rodríguez Saldívar presidenta Municipal declara instalada formalmente la sesión de cabildo y los acuerdos que de ella emanen tendrán plena legalidad.

TERCERO


Se procede a dar lectura al acta de cabildo No. 59, posteriormente se pregunta al pleno si hay algún comentario o aclaración en el desarrollo del acta.

No habiendo ningún comentario o aclaración se somete a votación aprobándose por MAYORÍA con 8 votos a favor.



C. Fabiola Rodríguez Saldívar
Presidenta Municipal

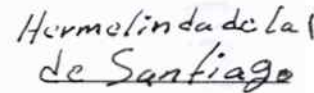

LIC. Marcos Marín Sánchez
Síndico Municipal


L.E. María Alejandra Carmona
Salcedo
Regidora


C. René González Medrano
Regidor

C. Sonia Granado Carrillo.
Regidora

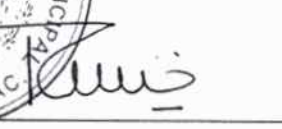

C. Salvador Barrios Marín
Regidor


C. Hermelinda de la Rosa de
Santiago
Regidora

TSU. Enrique Miranda de la
Rosa
Regidor


Silvia Díaz Vargas
Regidora




Mtro. en. E. Rodolfo Nava
Rodríguez
Secretario General del H.
Ayuntamiento

COTEJADO

CUARTO

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al fondo IV.

toma la palabra el Regidor Enrique para solicitar el permiso de su registro e incorporación a la sesión siendo aprobada su petición.

Se presenta el Director de Desarrollo Económico para exponer al pleno la modificación que se realizó en el fondo IV donde en los proyectos de nómina del personal permanente y combustible para patrullas, ya realizando el cierre del año se vio reflejado recurso sobrante, por lo cual se agregó el proyecto 502-001 Suministro de impresora multifuncional y consumible (tóner) por la cantidad de \$26, 496.32, recurso que tiene que ser utilizado antes de que termine el año, si no es así se tendrá que realizar el reintegro a la tesorería de la Federación. Pide hacer uso de la voz la Regidora Silvia comentando se considere la compra de un equipo de escáner ya que debido al trabajo es muy necesario, de igual manera pregunta si se consideró el aumento del sueldo de los elementos de seguridad, por lo que le responde la Presidenta Fabiola que el recurso del que se está hablando es correspondiente al ejercicio del presente año.

Se somete a votación aprobándose por MAYORIA con 7 votos a favor y 2 abstenciones del Regidor Enrique y Regidora Hermelinda.

QUINTO

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del tabulador de sueldos y salarios. Se presenta la Tesorera ante el pleno solicitando pasar al punto número 6, para aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2024 y posteriormente regresar a este punto. Se aprueba por cabildo.

La tesorera presenta el tabulador de sueldos, donde sólo se modificó el aumento de una plaza para un elemento más de seguridad pública.

CATEGORÍA	SEGURIDAD PUBLICA				
	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS		SUELDO NETO	
JC	JUEZ COMUNITARIO	1		3,680.00	QUINCENAL
DSP	COMANDANTE	1		4,945.00	QUINCENAL
ASP	AUXILIAR DE SEG. PUB.	1		3,822.00	QUINCENAL
ASP2	AUXILIAR DE SEG. PUB.	2		3,822.00	QUINCENAL

Se somete a votación aprobándose por MAYORIA con 7 votos a favor, 1 en contra por el regidor Enrique y 1 abstención por parte de la regidora Hermelinda.

La Presidenta pregunta al regidor Enrique el motivo por el cual está votando en contra el punto número 5. El regidor Enrique argumenta su desacuerdo en este punto por el querer ampliar el personal de seguridad pública, cuando no se observó avance alguno con el personal en función.

SEXTO

Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. La tesorera da lectura al Presupuesto.



COTEJADO

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatura	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
TOTAL	\$15,266,213.00	\$4,586,638.00	\$1,279,368.00	\$2,254,239.00	\$6,048,074.95	\$214,000.00	\$65,000.00	\$361,200.00	\$50,000.00	\$10,000.00	\$247,893.00	\$200,000.00	\$15,266,213.00	\$0.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$6,279,381.38													
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$4,509,073.20													
1110 DIETAS	\$361,200.00				\$0.00			\$361,200.00					\$361,200.00	\$0.00
1120 VIAJES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1130 SALARIOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$4,147,873.20		\$0.00	\$1,754,330.00	\$2,393,543.20								\$4,147,873.20	\$0.00
1140 REMUNERACIONES POR ASIGNACIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1220 HONORARIOS ASIGNABLES A SALARIOS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1230 SALARIOS BASE AL PERSONAL TEMPORAL	\$0.00				\$0.00								\$0.00	\$0.00
1250 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER ESPECIAL	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1260 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONOS EN LA JUNTA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$813,315.50												\$813,315.50	\$0.00
1510 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADOS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1520 PRIMAS DE VACACIONES (DOMINICAL)	\$380,927.68		\$0.00	\$380,927.68	\$231,853.06								\$380,927.68	\$0.00
1571 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$482,387.68		\$0.00	\$125,073.68	\$357,314.00								\$482,387.68	\$0.00
1530 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00				\$0.00								\$0.00	\$0.00
1540 COMPENSACIONES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1550 SOBRESUAVES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1560 ASIGNACIONES DE TÉCNICO DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1570 HONORARIOS ESPECIALES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1580 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO	\$0.00												\$0.00	\$0.00

DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES														
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$740,593.22													
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$495,000.00				\$495,000.00								\$495,000.00	\$0.00
1420 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$245,593.22				\$245,593.22								\$245,593.22	\$0.00
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$100,000.00												\$100,000.00	\$0.00
1510 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1520 INDEMNIZACIONES	\$100,000.00				\$100,000.00								\$100,000.00	\$0.00
1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1550 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1560 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1600 PREVISIONES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1610 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00												\$0.00	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$116,400.00												\$116,400.00	\$0.00
1710 ESTÍMULOS	\$116,400.00			\$116,400.00	\$82,320.00								\$116,400.00	\$0.00
1720 RECOMPENSAS	\$0.00												\$0.00	\$0.00

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatura	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,177,900.00													
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$205,000.00				\$205,000.00								\$205,000.00	\$0.00
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$85,000.00				\$85,000.00								\$85,000.00	\$0.00
2120 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$200,000.00				\$200,000.00								\$200,000.00	\$0.00
2130 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$30,000.00				\$30,000.00								\$30,000.00	\$0.00
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$40,000.00				\$40,000.00								\$40,000.00	\$0.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$30,000.00			\$30,000.00	\$0.00				\$30,000.00	\$10,000.00			\$30,000.00	\$0.00
2170 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$200,000.00									\$200,000.00	\$100,000.00		\$200,000.00	\$0.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$200,000.00				\$0.00					\$200,000.00	\$100,000.00		\$200,000.00	\$0.00
2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$0.00									\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$0.00									\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2320 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2340 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, AOXIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2350 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y PUAZ ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2380 FIBRILANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU	\$0.00												\$0.00	\$0.00

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatura	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$130,000.00													
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$0.00			\$0.00									\$0.00	\$0.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$30,000.00			\$30,000.00									\$30,000.00	\$0.00
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2450 HERRAJES Y PRODUCTOS DE HERRAJES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTROBIO	\$80,000.00			\$80,000.00									\$80,000.00	\$0.00
2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$30,000.00			\$30,000.00									\$30,000.00	\$0.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$20,000.00			\$20,000.00									\$20,000.00	\$0.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$17,000.00			\$17,000.00									\$17,000.00	\$0.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$20,000.00												\$20,000.00	\$0.00
2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2530 MEDICINALES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
2560 OTRAS SINTÉTICAS, PUAZES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$20,000.00			\$20,000.00									\$20,000.00	\$0.00

COTEJADO



Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatos	Cabido	Secretaría	DF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
2590 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	50.00												50.00	50.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5410,000.00												5410,000.00	
2620 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5410,000.00												5410,000.00	
DIESEL				52,000.00	5,235,000.00								5,287,000.00	
ADITIVOS				5,000.00	53,000.00								58,000.00	
2620 CARBÓN Y SUS DERIVADOS	50.00												50.00	50.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	510,000.00												510,000.00	
2720 VESTUARIO Y UNIFORMES	50.00												50.00	50.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	510,000.00			510,000.00									1,020,000.00	510,000.00
2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50.00												50.00	50.00
2740 PRODUCTOS TEXTILES	50.00												50.00	50.00
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	50.00												50.00	50.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	50.00												50.00	50.00
2820 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	50.00												50.00	50.00
2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	50.00												50.00	50.00
2840 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	50.00												50.00	50.00
2900 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	5147,500.00												5147,500.00	
2920 HERRAMIENTAS MENORES	550,000.00			550,000.00									1,100,000.00	550,000.00
2920 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE HERRAMIENTAS	57,500.00			57,500.00									115,000.00	57,500.00
2930 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	50.00												50.00	50.00
HERRAMIENTAS														
2930 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50.00												50.00	50.00
2940 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50.00												50.00	50.00
2950 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50.00												50.00	50.00
2960 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	560,000.00			560,000.00	520,000.00								1,080,000.00	520,000.00
2970 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	50.00												50.00	50.00

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatos	Cabido	Secretaría	DF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
DE DEFENSA Y SEGURIDAD														
2980 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	530,000.00			530,000.00									1,060,000.00	530,000.00
2990 REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MATERIALES	50.00												50.00	50.00
3000 SERVICIOS GENERALES	52,053,699.02												52,053,699.02	
3100 SERVICIOS BÁSICOS	51,741,000.00												51,741,000.00	
3110 LUZ	52,000,000.00												52,000,000.00	
3111 ENERGÍA ELÉCTRICA	5550,000.00		5239,300.00		5710,637.00								10,499,937.00	550,000.00
3112 alumbrado público	2500,000.00				5300,000.00								7,800,000.00	5300,000.00
3120 GAS	50.00												50.00	50.00
3130 AGUA	335,000.00				335,000.00								670,000.00	335,000.00
3140 TELEFONÍA TRADICIONAL	320,000.00				320,000.00								640,000.00	320,000.00
3150 TELEFONÍA CELULAR	50.00				50.00								100.00	50.00
3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	50.00				50.00								100.00	50.00
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	536,000.00				536,000.00								1,072,000.00	536,000.00
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	50.00												50.00	50.00
3190 SERVICIOS INTERNALES Y OTROS SERVICIOS	50.00												50.00	50.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	522,000.00												1,044,000.00	522,000.00
3210 ARRENDAMIENTO DE TERRENIOS	50.00												50.00	50.00
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	50.00												50.00	50.00

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatos	Cabido	Secretaría	DF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50.00				50.00								50.00	50.00
3240 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50.00												50.00	50.00
3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50.00												50.00	50.00
3260 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	522,000.00			522,000.00									1,044,000.00	522,000.00
3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	50.00												50.00	50.00
3280 ARRENDAMIENTO FINANCIERO	50.00												50.00	50.00
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	50.00												50.00	50.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5100,000.00												5100,000.00	
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	5100,000.00				5100,000.00								10,200,000.00	5100,000.00
3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	50.00												50.00	50.00
3330 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50.00												50.00	50.00
3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50.00												50.00	50.00
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	50.00												50.00	50.00
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	50.00				50.00								50.00	50.00
3370 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	50.00												50.00	50.00
3380 SERVICIOS DE VIGILANCIA	50.00												50.00	50.00
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	50.00												50.00	50.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	550,000.00												550,000.00	
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	530,000.00				530,000.00		50,000.00						1,060,000.00	530,000.00
3420 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	50.00												50.00	50.00

COTEJADO



Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatura	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
3430 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	50.00												50.00	50.00
3440 SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIARCIAL Y FAMILIAR	50.00												50.00	50.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIARCIALES	320,000.00			30.00									320,000.00	320.00
3460 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	50.00												50.00	50.00
3470 FILETES Y MANOSERIAS	50.00												50.00	50.00
3480 COMISIONES POR VENTAS	50.00												50.00	50.00
3490 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	50.00												50.00	50.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5290,000.00													
3530 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5150,000.00		510,000.00										5150,000.00	50.00
3532 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DEMOSTRARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, INGENIERIA Y SERVICIOS	50.00												50.00	50.00
3533 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	510,000.00			510,000.00									510,000.00	50.00
3540 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	50.00												50.00	50.00
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	530,000.00		530,000.00		510,000.00								530,000.00	50.00
3560 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50.00												50.00	50.00

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatura	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
3570 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	530,000.00			530,000.00	50.00								530,000.00	50.00
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESALDOS	50.00												50.00	50.00
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y CONSERVACION	510,000.00			510,000.00									510,000.00	50.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	50.00												50.00	50.00
3610 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SUBSCRIBIDAS EN LINEA	50.00												50.00	50.00
3620 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	50.00												50.00	50.00
3630 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	50.00												50.00	50.00
3640 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOCOPIAS	50.00												50.00	50.00
3660 SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	50.00												50.00	50.00
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	50.00												50.00	50.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	50.00				50.00								50.00	50.00
3710 PASAJES AEREOS	50.00				50.00								50.00	50.00
3720 PASAJES TERRESTRES	50.00												50.00	50.00
3740 AUTOTRANSPORTE	50.00												50.00	50.00
3750 VIATICOS EN EL PAIS	50.00												50.00	50.00
3760 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	50.00												50.00	50.00
3770 GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE BIENES	50.00												50.00	50.00
3780 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	50.00												50.00	50.00
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	50.00												50.00	50.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	5347,893.02												5347,893.02	50.00
3810 GASTOS DE REPRESENTACION	50.00												50.00	50.00

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatura	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5347,893.02												5347,893.02	50.00
3830 CONFERENCIAS Y CONVENCIONES	50.00												50.00	50.00
3840 EXPOSICIONES	50.00												50.00	50.00
3850 GASTOS DE REPRESENTACION	50.00												50.00	50.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	5143,000.00												5143,000.00	50.00
3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50.00												50.00	50.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	530,000.00				50.00	50.00	530,000.00						530,000.00	50.00
3930 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	50.00												50.00	50.00
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	50.00												50.00	50.00
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ALTERNATIVAS	53,000.00				53,000.00								53,000.00	50.00
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50.00												50.00	50.00
3980 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	5110,000.00				510,000.00								5110,000.00	50.00
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES	50.00												50.00	50.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5234,000.00													
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
4110 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	50.00												50.00	50.00
4160 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARA ESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	50.00												50.00	50.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
4240 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	50.00												50.00	50.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5100,000.00												5100,000.00	0.00
4301 SUBSIDIOS A LA INVERSION	50.00												50.00	50.00
4390 OTROS SUBSIDIOS	5100,000.00				5100,000.00								5100,000.00	50.00

COLEJADO



005

Classificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatura	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
4400 AYUDAS SOCIALES	5114,000.00				50.00	390,000.00							390,050.00	50.00
4420 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	390,000.00				50.00								50.00	50.00
4420 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN	50.00				50.00								50.00	50.00
4430 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN	524,000.00				50.00	334,000.00							384,000.00	50.00
4440 AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	50.00												50.00	50.00
4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.00												50.00	50.00
4460 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	50.00												50.00	50.00
4480 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SIMÉTRICOS	50.00												50.00	50.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	50.00												50.00	50.00
4930 OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	50.00												50.00	50.00
4800 DONATIVOS	50.00												50.00	50.00
4820 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.00												50.00	50.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	530,000.00												530,000.00	50.00
4910 TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS A ORGANISMOS NACIONALES	340,000.00				3,200,000.00								3,440,000.00	3,200.00
5000 BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	540,000.00												540,000.00	50.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	530,000.00												530,000.00	50.00
5120 BIENES DE OPERACIÓN Y ESTANTERÍA	50.00				50.00								50.00	50.00
5120 BIENES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	50.00												50.00	50.00
5130 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	50.00												50.00	50.00
5140 BIENES DE VALOR	50.00												50.00	50.00
5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	530,000.00				530,000.00								1,060,000.00	530.00
5160 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	50.00												50.00	50.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50.00												50.00	50.00
5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	50.00												50.00	50.00
5220 APARATOS DEPORTIVOS	50.00												50.00	50.00
5230 CÁMORAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	50.00												50.00	50.00
5240 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50.00												50.00	50.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50.00												50.00	50.00
5310 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	50.00												50.00	50.00
5320 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50.00												50.00	50.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50.00												50.00	50.00
5410 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	50.00												50.00	50.00
5420 CARROCERIAS Y TRACCIONES	50.00												50.00	50.00
5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	50.00												50.00	50.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50.00												50.00	50.00
5510 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50.00												50.00	50.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50.00												50.00	50.00
5610 MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA	50.00												50.00	50.00
5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	50.00												50.00	50.00
5630 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	50.00												50.00	50.00
5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALENTACIÓN Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	50.00												50.00	50.00
5650 EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	50.00												50.00	50.00
5660 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	50.00												50.00	50.00
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA HERRAMIENTA	50.00												50.00	50.00
5200 OTROS EQUIPOS	50.00												50.00	50.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	50.00												50.00	50.00

Classificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Despacho de Presidencia	Sindicatura	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
5780 ARBOLES Y PLANTAS	50.00												50.00	50.00
5800 BIENES INMUEBLES	50.00												50.00	50.00
5820 TERRENOS	50.00												50.00	50.00
5820 VIVIENDAS	50.00												50.00	50.00
5830 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	50.00												50.00	50.00
5890 OTROS BIENES INMUEBLES	50.00												50.00	50.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	510,000.00												510,000.00	50.00
5910 SOFTWARE	210,000.00				210,000.00								210,000.00	50.00
5940 DERECHOS	50.00												50.00	50.00
5950 LICENCIAS	50.00												50.00	50.00
5970 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	50.00												50.00	50.00
5990 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	50.00												50.00	50.00
6000 INVERSION PUBLICA	55,536,638.00												55,536,638.00	50.00
6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
6110 EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
6120 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	55,536,638.00	54,536,638.00	51,000.00										55,536,638.00	50.00
6130 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
6140 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
6150 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
6160 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
6170 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
6190 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.00												50.00	50.00
6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6210 EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6220 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6230 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6240 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6250 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACION EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6260 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6270 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6290 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES PROPIOS	50.00												50.00	50.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	50.00												50.00	50.00
6310 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS PRODUCTIVOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	50.00												50.00	50.00
6320 EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	50.00												50.00	50.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50.00												50.00	50.00

COTEJADO



Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)	Importe	Desarrollo Económico FONDO III 2023	Desarrollo Económico FONDO IV 2023	Obras Públicas	Tesorería	Deposito de Presidencia	Sindicatos	Cabildo	Secretaría	DIF	Cultura	Patronato de la Feria	Suma	Diferencia
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
7990 PROVISIONES POR FENÓMENOS NATURALES	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8310 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8410 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00												\$0.00	\$0.00
8910 ADEPAS	\$0.00												\$0.00	\$0.00

Después de dar lectura al presupuesto la Tesorera pregunta si hay alguna duda o comentario.

1.- La regidora Silvia pregunta si el estímulo del que menciona es el aumento correspondiente por ley que se da cada año a los trabajadores, a lo que la tesorera le responde que sí.

2.- La regidora Alejandra pregunta cuánto haciende el aumento del salario de los trabajadores que ganan menos, a lo que la tesorera responde que el mínimo es de \$100.00 y el máximo esta en \$300.00; eso depende del salario de cada trabajador.

3.- La regidora Alejandra pregunta cuanto se presupuestó este año en la partida 4390 Otros Subsidios, por lo que la tesorera le responde que no se tenía presupuestado nada.

4.- Continuando con la palabra la Regidora Alejandra propone que la dieta de los regidores permanezca igual en los \$4,000.00.

5.- El regidor Enrique pregunta por los rendimientos que generan las cuentas del municipio, la Tesorera responde que no generan rendimientos si no comisiones por las erogaciones que se ejecutan en el mes, pero prácticamente no generan nada de rendimientos excepto las cuentas del fondo III y IV.

6.- Continuando con la palabra el regidor Enrique pregunta si los sueldos de los trabajadores se pagan cada 15 y 30 del mes, porque se les paga hasta el día 31 y que pasa con ese día adicional, a lo que la tesorera responde que sí se paga ese día adicional y se ve reflejado en las quincenas de cada trabajador.

7.- La tesorera comenta que la cuenta del fondo único no se recomienda cambiar al ingresar nueva administración ya que es complicado volver a abrir una nueva. También aclara a los regidores cómo funcionan las diferentes cuentas que se tienen del municipio.

8.- La Presidenta pregunta si hay alguna otra duda o comentario. No habiendo algún otro comentario pasa al tema la propuesta de la regidora Alejandra, donde propone que la dieta de los regidores permanezca igual en los \$4,000.00 y no haya aumento. La presidenta pregunta si lo someten a votación, por lo que la regidora Silvia le comenta que si se someta a votación ya que hay quienes no quieren que se aumente y quienes sí.

Se somete a votación no aprobándose por MAYORÍA la propuesta de la regidora Alejandra con 4 votos en contra 3 votos a favor y 2 abstenciones.

COTEJADO



La regidora Sonia propone que se aumente sólo a los regidores que si lo quieren.

El regidor Enrique y la regidora Hermelinda manifiestan que no recibirán el aumento y piden quede asentado en el acta.

Las regidoras Alejandra y Silvia aclaran que recibirán el aumento, pero piden se quede asentado en el acta que lo utilizarán en causas sociales.

No habiendo más comentarios en el Presupuesto de Egresos se somete a votación aprobándose por MAYORÍA con 7 votos a favor 1 en contra del regidor Enrique y 1 abstención.

El regidor Enrique da el motivo por el cual está votando el punto número 6 en contra manifestando que el presupuesto es parejo y no destinan presupuesto en otras partidas, por tal motivo está en contra del presupuesto que se destinó a la partida de subsidios y solicita quede asentado en el acta el motivo por el que está en desacuerdo, ya que siempre apoyan a quienes más tienen y dejan fuera a las personas más vulnerables por no cumplir con los requisitos o cuestiones técnicas solicitadas.

La regidora Silvia manifiesta al regidor Enrique que externe alguna propuesta al pleno para considerar recurso para adquisición de árboles ya que es el momento apropiado para hablarlo en cabildo.

El regidor Enrique manifiesta su desacuerdo en que el presupuesto que se etiqueta en un proyecto y se aprueba por cabildo y de un momento a otro se cambia el proyecto a otro rubro que no estaba presupuestado, ejemplo se aprobó un recurso para la dignificación de las instalaciones de los separos ya que derechos humanos en repetidas ocasiones no lo había observado y después resulta que el proyecto se fue a la pavimentación de un camino, por este motivo es mi desacuerdo.

La regidora Silvia manifiesta que los cambios son necesarios durante el ejercicio del gasto público ya que las dependencias solicitan varios requisitos con los que el municipio no cuenta o bien no cumple con las reglas de operación y por tal motivo no se puede aplicar el recurso y pues es necesario que el recurso se aplique donde más se necesite.

La Presidenta Fabiola aclara que los presupuestos son para analizar y son susceptibles de cambiar y que como Ayuntamiento estamos facultados para poder realizar modificaciones necesarias y explica al regidor Enrique porque motivo no se ejecutó la dignificación en el área de seguridad pública. Solicitaban una certeza Jurídica para poder convenir con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública por esa razón se explicó el motivo y se propuso mover el recurso a otro proyecto donde la mayoría lo aprobó y se actuó a lo que la mayoría decidió.

El regidor Enrique manifiesta su desacuerdo por la falta de seriedad y privacidad en el área del Juzgado comunitario ya que donde actualmente se atiende a la ciudadanía ya que no cumple con los requisitos o normas de privacidad necesarias.



COTEJADO

La regidora Silvia propone que se asigne un lugar apropiado al Juzgado para atender a la ciudadanía y expone que hay quejas contra el juez comunitario por la mala atención.

La Presidenta Fabiola pide al cabildo que estos temas o quejas se las hagan saber directamente a los directores de departamento cuando comparezcan ante cabildo.

SÉPTIMO

Asuntos generales:

1.- El regidor René pregunta por los horarios de entrega de la leche liconsá, a lo que la Presidenta Fabiola le responde que desconoce los horarios de entrega y pide que este tema sea consultado con el secretario Rodolfo.

2.- La regidora Silvia pide que den atención al callejón del Poeta por parte de Obras Públicas ya que se encuentra muy descuidado.

3.- Continuando la regidora Silvia con la palabra pregunta por qué se autorizaron vacaciones a todo el personal administrativo en esta semana. La Presidenta Fabiola le responde que autorizó las vacaciones para empatarlas con varias dependencias estatales que también saldrían a vacaciones en esta semana.

4.- El regidor Salvador expone la solicitud de un ciudadano de tener un espacio en la próxima reunión de cabildo para tratar un asunto particular. La Presidenta le responde el interesado deberá comunicarse con el secretario de gobierno para que lo considere en el orden del día.

5.- Continuando con el uso de la voz el regidor Salvador donde sugiere que no se deje de lado el tema del proyecto para la problemática del agua en la comunidad de los Cuervos.

6.- La regidora Hermelinda pregunta por unas ramas que se encuentran tiradas a la salida a los cuervos, por lo que pide se retiren del lugar. También pide dar atención al drenaje que se encuentra en la calle al ojo de agua, por lo que la presidenta responde que es una obra observada por lo cual no se ha podido atender esa problemática.

La regidora Silvia comenta que el problema es el subsuelo ya que el terreno donde se encuentra es muy duro y se necesita revestimiento para que tape el nivel del drenaje.

7.- El regidor Enrique pide se de atención al camino que conduce al panteón la resurrección ya que se encuentra en pésimas condiciones ya que se tira escombros, la regidora Silvia pide se destine maquinaria para realizar aplanado en el camino.

8.- El regidor Salvador pide se lleve escombros al vado y puente peatonal en la comunidad de los Cuervos. La Presidenta le responde que el camión ya se encuentra en reparación y en cuanto se tenga listo se llevará.

9.- El regidor Salvador pide se rehabilite la entrada de los cuervos ya que el pavimento se encuentra muy rocoso.

NOVENO

Siendo las horas 12 con 24 minutos queda clausurada la sesión No. 60 de cabildo del mismo día de su instalación con carácter Ordinaria.

COTEJADO



MUNICIPIO DE SUSTICACÁN ZACATECAS



CERTIFICO

Que las copias que se expiden corresponden fielmente con los documentos que se encuentran en esta Presidencia Municipal. Que constan de 09 fojas útiles, las cuales fueron cotejadas, foliadas y selladas. Con fecha día 25 mes enero año 24





PRESUPUESTO DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SUSTICACÁN

ZACATECAS

EJERCICIO 2024

MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de Susticacán del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título QUINTO de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 24 y 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las 14 horas con 26 minutos del día miércoles 20 de diciembre de 2023, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por la Presidenta Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de Susticacán; aprobaron por Mayoría de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60 primer párrafo, fracción III, inciso c) la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Susticacán, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha del quince de diciembre del año dos mil veintitrés, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Susticacán, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día treinta de diciembre del año dos mil veintitrés.

La Ley de Ingresos del Municipio de Susticacán, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$15,266,213.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2024, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado

de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Susticacán, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZACATECAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2024 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Susticacán, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Susticacán, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las

necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

2. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas
3. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

14. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
16. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

29. Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

41. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de Susticacán, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.

11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Susticacán, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

Ingreso Estimado	IMPORTE
Impuestos	\$ 960,000.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 0.00
Derechos	\$ 1,425,300.00
Productos	\$ 172,274.00

Aprovechamientos	\$ 50,000.00
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 6,882,633.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 5,776,006.00
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 0.00
Total	\$ 15,266,213.00

Remanentes Bancarios	IMPORTE
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: Fondo IV 2023)	\$ 0.00
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: FONREGION 2023)	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

2. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2024
3. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2024

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Susticacán, Zacatecas, comprende la cantidad de **\$ 15,266,213.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Susticacán, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

CAPÍTULO III
Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
TOTAL		\$ 15,266,213.00
SERVICIOS PERSONALES		\$ 6,279,381.98
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 4,509,073.20
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 813,315.56
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 740,593.22
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 100,000.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 116,400.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,122,500.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 205,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 200,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 130,000.00

	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 410,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 10,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 147,500.00
SERVICIOS GENERALES		\$ 2,053,693.02
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,141,000.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 22,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 100,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 50,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 250,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 0.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 347,693.02
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 143,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 234,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 100,000.00

	AYUDAS SOCIALES	\$ 114,000.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 20,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 40,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 30,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 10,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 5,536,638.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 5,536,638.00
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 0.00

	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 15,266,213.00
	Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 15,266,213.00

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ 15,266,213.00
1	Gobierno	\$ 9,077,068.72
2	Desarrollo Social	\$ 6,189,144.28
3	Desarrollo Económico	\$ 0.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 15,266,213.00
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 9,689,575.00
2	Gasto Capital	\$ 5,576,638.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

Prioridades del Gasto
DESARROLLO ECONÓMICO
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIOS PÚBLICOS
SEGURIDAD PUBLICA
CULTURA

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Programas y Proyectos**ADMINISTRACIÓN**

	GASTOS ADMINISTRATIVOS CABILDO PARTICIPACIONES	\$ 361,200.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SINDICATURA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SINDICATURA PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 110,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS PATRONATO DE LA FERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 129,632.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS PATRONATO DE LA FERIA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 70,368.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 147,693.02
	GASTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 100,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 416,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 850,632.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 4,781,442.95

DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

	BÁSICA PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 24,000.00
	CIUDADANÍA PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACIÓN	\$ 170,800.00

	MUNICIPIO	
	DELEGADOS MUNICIPALES PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 19,200.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 175,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 422,032.75
	AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 35,000.00
	AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 121,302.48
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 20,000.00
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 121,568.67
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 75,000.00
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 130,510.41
	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 435,748.65
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,000.00
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 283,367.50
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	\$ 15,000.00

	PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	
	PARQUES Y JARDINES DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 210,208.57
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 179,248.98
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 251.02
FONDO III RAMO 33		
	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024	\$ 4,536,638.00
FONDO IV RAMO 33		
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 239,368.00
	SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 1,000,000.00

Artículo 15.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	
RECURSOS FISCALES	\$ 0.00
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ 0.00
INGRESOS PROPIOS	\$ 2,607,574.00
RECURSOS FEDERALES	\$ 12,658,639.00
RECURSOS ESTATALES	\$ 0.00
OTROS RECURSOS	\$ 0.00
TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	\$ 15,266,213.00

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
Clave	Nombre	Importe
100 RECURSOS FISCALES		
110	RECAUDACIÓN	\$ 2,607,574.00
200 FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
210	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ 0.00
220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ 0.00
230	SECTOR PRIVADO	\$ 0.00
400 INGRESOS PROPIOS		
420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO	\$ 0.00
500 RECURSOS FEDERALES		
510	RAMO 33 - APORTACIONES	\$ 5,776,006.00
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS	\$ 0.00
530	RAMO 20 - FEDERALIZADO	\$ 0.00
540	RAMO 21	\$ 0.00
550	RAMO 23	\$ 0.00
560	RAMO 28	\$ 6,882,633.00
570	OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS	\$ 0.00
600 RECURSOS ESTATALES		
610	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ 0.00
620	CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ 0.00

700 OTROS RECURSOS		
710	SECTOR PRIVADO	\$ 0.00
720	FONDOS INTERNACIONALES	\$ 0.00
730	OTROS	\$ 0.00
	Total de Fuente de Financiamiento/Ingreso	\$ 15,266,213.00

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

Plaza	No. de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
AUXILIAR OPERATIVO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	11	\$ 3,288.00	\$ 7,970.00
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1	\$ 7,268.00	\$ 7,268.00
AUXILIAR DE SEGURIDAD PUBLICA	3	\$ 7,860.00	\$ 7,860.00
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 10,166.00	\$ 10,166.00
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 7,588.00	\$ 7,588.00
AFANADORA	1	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
AUXILIAR DE COCINA DIF MUNICIPAL	1	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00
COCINERA DIF MUNICIPAL	1	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00
DIRECTORA DIF MUNICIPAL	1	\$ 7,468.00	\$ 7,468.00
DIRECTORA DE CULTURA	1	\$ 8,238.00	\$ 8,238.00
ENCARGADA DE IZAI	1	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN	1	\$ 7,060.00	\$ 7,060.00
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
ENCARGADA DE INMUSU	1	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$ 6,720.00	\$ 8,384.00
ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 7,284.00	\$ 7,284.00
DIRECTOR DE SIAPASUS	1	\$ 7,588.00	\$ 7,588.00
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$ 7,284.00	\$ 7,284.00

AUTORIDAD INVESTIGADORA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 7,590.00	\$ 7,590.00
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 7,590.00	\$ 7,590.00
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 7,650.00	\$ 7,650.00
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 10,072.00	\$ 10,072.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	\$ 10,072.00	\$ 10,072.00
TESORERA MUNICIPAL	1	\$ 14,740.00	\$ 14,740.00
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	1	\$ 12,380.00	\$ 12,380.00
REGIDOR	7	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 15,090.00	\$ 15,090.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 20,290.00	\$ 20,290.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Susticacán, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2023 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Susticacán, Zacatecas, a los veinte días del mes de diciembre del año veintitrés.

NOMBRE	PUESTO	RÚBRICA
C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR	PRESIDENTA MUNICIPAL	
LIC. MARCOS MARÍN SANCHEZ	SÍNDICO	 M.S.
C. SONIA GRANADO CARILLO	REGIDOR	Sonia Granado Carrillo
L.E. MARIA ALEJANDRA CARMONA SALCEDO	REGIDOR	
C. SALVADOR BARRIOS MARÍN	REGIDOR	
C. RENÉ GONZÁLEZ MEDRANO	REGIDOR	RENÉ GONZÁLEZ M.
C. HERMELINDA DE LA ROSA DE SANTIAGO	REGIDOR	Hermelinda de la Rosa de Santiago
C. ENRIQUE MIRANDA DE LA ROSA	REGIDOR	
L.E. SILVIA DIAZ VARGAS	REGIDOR	 M.S.
MTRO. EN E. RODOLFO NAVA RODRIGUEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
L.C. REBECA MARIN MARIN	TESORERA MUNICIPAL	

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2024 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 15,266,213.00
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,607,574.00
4110	IMPUESTOS	\$960,000.00
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
4111-01	Sobre Juegos Permitidos	\$ 0.00
4111-02	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	\$ 0.00
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 830,000.00
4112-01	PREDIAL	\$ 830,000.00
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 100,000.00
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$ 100,000.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 30,000.00
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE	\$ 0.00

	INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4140	DERECHOS	\$ 1,425,300.00
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 55,000.00
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	\$ 50,000.00
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	\$ 0.00
4141-03	PANTEONES	\$ 5,000.00
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 0.00
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1,306,300.00
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 0.00
4143-02	REGISTRO CIVIL	\$ 117,300.00
4143-03	PANTEONES	\$ 6,000.00
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$ 59,000.00
4143-05	SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 23,000.00
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	\$ 0.00
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	\$ 4,000.00
4143-08	DESARROLLO URBANO	\$ 2,000.00
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 7,000.00
4143-10	BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	\$ 20,000.00
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	\$ 0.00

4143-12	BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	\$ 47,000.00
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	\$ 0.00
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$ 0.00
4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 0.00
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	\$ 0.00
4143-17	AGUA POTABLE	\$ 1,021,000.00
4143-17-01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 904,000.00
4143-17-02	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$ 7,000.00
4143-17-03	SANEAMIENTO	\$ 110,000.00
4143-17-04	OTROS	\$ 0.00
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 10,000.00
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
4149	OTROS DERECHOS	\$ 54,000.00
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	\$ 20,000.00
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	\$ 2,000.00
4149-03	FIERRO DE HERRAR	\$ 1,000.00
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	\$ 30,000.00
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	\$ 1,000.00
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	\$ 0.00

4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	\$ 0.00
4150	PRODUCTOS	\$ 172,274.00
4151	PRODUCTOS	\$ 172,274.00
4151-01	ARRENDAMIENTO	\$ 169,274.00
4151-02	USO DE BIENES	\$ 0.00
4151-03	ALBERCA OLÍMPICA	\$ 0.00
4151-04	OTROS PRODUCTOS	\$ 3,000.00
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS BANCARIAS	\$ 0.00
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
4160	APROVECHAMIENTOS	\$ 50,000.00
4162	MULTAS	\$ 20,000.00
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$ 0.00
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 30,000.00
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	\$ 0.00
4169-02	INDEMNIZACIONES	\$ 0.00
4169-03	REINTEGROS	\$ 0.00
4169-04	RELACIONES EXTERIONRES	\$ 0.00
4169-05	MEDIDORES	\$ 0.00
4169-06	PLANTA PURIFICADORA-AGUA	\$ 0.00

4169-07	MATERIALES PÉTREOS	\$ 0.00
4169-08	SUMINISTROS DE AGUA-PIPAS	\$ 0.00
4169-09	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$ 30,000.00
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	\$ 0.00
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	\$ 0.00
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE CANTERA	\$ 0.00
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	\$ 0.00
4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT NO ESP	\$ 0.00
4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$ 0.00
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	\$ 0.00
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
4169-18	DIF MUNICIPAL	\$ 0.00
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA DIF ESTATAL	\$ 0.00
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA LICONSA	\$ 0.00
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - COCINA POPULAR	\$ 0.00
4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	\$ 0.00
4169-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	\$ 0.00
4169-20	Otros	\$ 0.00
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 0.00
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO	\$ 0.00

	EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
4173-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	\$ 0.00
4173-1-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	\$ 0.00
4173-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	\$ 0.00
4173-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	\$ 0.00
4173-2-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	\$ 0.00
4173-2-03	SANEAMIENTO - SERVICIOS	\$ 0.00
4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	\$ 0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 12,658,639.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 12,658,639.00
4211	PARTICIPACIONES	\$ 6,882,633.00
4211-01	FONDO ÚNICO	\$ 6,547,861.00
4211-02	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIF)	\$ 0.00
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	\$ 208,772.00
4211-04	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$ 126,000.00
4212	APORTACIONES	\$ 5,776,006.00

4212-01	FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$ 0.00
4212-02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$ 0.00
4213	CONVENIOS	\$ 0.00
4213-1	CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	\$ 0.00
4213-2	CONVENIOS ETIQUETADOS	\$ 0.00
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 0.00
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 0.00
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 0.00
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 0.00
4310	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 0.00
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00
01-9999	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	\$ 0.00
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	\$ 0.00
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 0.00

Anexo 2.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)		
Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,279,381.98
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 4,509,073.20
1110	DIETAS	\$ 361,200.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,147,873.20
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 813,315.56
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 813,315.56
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 0.00

1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 740,593.22
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 495,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 245,593.22
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 100,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 100,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 0.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 116,400.00

1710	ESTÍMULOS	\$ 116,400.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,122,500.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 205,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 85,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 20,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 30,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 40,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 30,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 200,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 200,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00

2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 130,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 30,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 60,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 3,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 20,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 17,000.00

	Y REPARACIÓN	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 20,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 410,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 410,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 10,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 10,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00

2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 147,500.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 50,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 7,500.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 60,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 30,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,053,693.02
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,141,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,050,000.00
3120	GAS	\$ 0.00
3130	AGUA	\$ 35,000.00

3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 20,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 36,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 22,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 22,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 100,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 100,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00

3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 50,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 30,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 20,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 250,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 150,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 30,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 10,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 0.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00

3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAIS	\$ 0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 347,693.02
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 347,693.02
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 143,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 30,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00

3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 3,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 110,000.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 234,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 100,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 100,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 114,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 90,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 24,000.00

4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 20,000.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 20,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 40,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 30,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 30,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00

5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00

5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 10,000.00
5910	SOFTWARE	\$ 10,000.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,536,638.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 5,536,638.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 5,536,638.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$ 0.00

	DE URBANIZACIÓN	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE	\$ 0.00

	CAPÍTULO	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

De conformidad con el artículo 25, de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los recursos para cubrir adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del Municipio.

Anexo 3.

Las proyecciones del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2024, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE SUSTICACÁN				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2024 (De Proyecto de Presupuesto)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 9,490,207.00	\$ 9,803,784.00	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 6,279,381.98	\$ 6,486,600.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 1,122,500.00	\$ 1,160,265.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 1,814,325.02	\$ 1,874,197.00	\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 234,000.00	\$ 241,722.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 40,000.00	\$ 41,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 5,776,006.00	\$ 5,966,614.00	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

C. Servicios Generales	\$ 239,368.00	\$ 247,267.00	\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 5,536,638.00	\$ 5,719,347.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$15,266,213.00	\$ 15,770,398.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Los Resultados del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2024, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE SUSTICACÁN				
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	2024 (De Proyecto de Presupuesto)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,553,273.00	\$ 9,490,207.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,817,573.00	\$ 6,279,381.98
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,137,500.00	\$ 1,122,500.00
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,404,200.00	\$ 1,814,325.02
D. Transferencias, Asignaciones,	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 134,000.00	\$ 234,000.00

Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,196,692.00	\$ 5,776,006.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 204,756.00	\$ 239,368.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,991,936.00	\$ 5,536,638.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,749,965.00	\$15,266,213.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)		Importe
TOTAL		\$ 15,266,213.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 6,279,381.98
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 4,509,073.20
1110	DIETAS	\$ 361,200.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 4,147,873.20
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 813,315.56
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 813,315.56
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 0.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 740,593.22
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 495,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 245,593.22
1440	APORTACIONES PARA SÉGUROS	\$ 0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 100,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 100,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 0.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 116,400.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 116,400.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,122,500.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 205,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 85,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 20,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 30,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 40,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 30,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 200,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 200,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 130,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 30,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 60,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 3,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 20,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 17,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 20,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 410,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 410,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 10,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 10,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 147,500.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 50,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 7,500.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 60,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 30,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,053,693.02
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,141,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,050,000.00
3120	GAS	\$ 0.00
3130	AGUA	\$ 35,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 20,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 36,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 22,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 22,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 100,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 100,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 50,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 30,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 20,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 250,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 150,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 30,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 10,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 347,693.02
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 347,693.02
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 143,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 30,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 3,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 110,000.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 234,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 100,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 100,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 114,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 90,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 24,000.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 20,000.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 20,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 40,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 30,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 30,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 10,000.00
5910	SOFTWARE	\$ 10,000.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,536,638.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 5,536,638.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 5,536,638.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 15,266,213.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 6,279,381.98
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 4,509,073.20
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 813,315.56
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 740,593.22
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 100,000.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 116,400.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1,122,500.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 205,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 200,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 130,000.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 410,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 10,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 147,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 2,053,693.02
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,141,000.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 22,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 100,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 50,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 250,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 0.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 347,693.02
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 143,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 234,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 100,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 114,000.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 20,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 40,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 30,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 10,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,536,638.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 5,536,638.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificación Administrativa		Importe
TOTAL		\$ 15,266,213.00
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 15,266,213.00

Clasificador Funcional del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 15,266,213.00
1	Gobierno	\$ 9,077,068.72
2	Desarrollo Social	\$ 6,189,144.28
3	Desarrollo Económico	\$ 0.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Clasificador por Tipo del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 15,266,213.00
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 9,689,575.00
2	Gasto Capital	\$ 5,576,638.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Prioridades del gasto
CULTURA
SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIOS PÚBLICOS
DESARROLLO SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Programas, Subprogramas y Proyectos	
ADMINISTRACIÓN	
GASTOS ADMINISTRATIVOS CABILDO PARTICIPACIONES	\$ 361,200.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SINDICATURA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SINDICATURA PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 110,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS PATRONATO DE LA FERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 129,632.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS PATRONATO DE LA FERIA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 70,368.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 147,693.02
GASTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 100,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 416,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 850,632.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 4,781,442.95
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
BÁSICA PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 24,000.00
CIUDADANÍA PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 170,800.00
DELEGADOS MUNICIPALES PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 19,200.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 175,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 422,032.75
AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 35,000.00
AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 121,302.48
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 20,000.00
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 121,568.67

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 75,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 130,510.41
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 435,748.65
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,000.00
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 283,367.50
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 15,000.00
PARQUES Y JARDINES DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 210,208.57
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 179,248.98
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 251.02
FONDO III RAMO 33	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024	\$ 4,536,638.00
FONDO IV RAMO 33	
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 239,368.00
SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 1,000,000.00

Municipio de SUSTICACÁN

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Analítico de plazas 2024			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
AUXILIAR OPERATIVO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	11	\$ 3,288.00	\$ 7,970.00
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1	\$ 7,268.00	\$ 7,268.00
AUXILIAR DE SEGURIDAD PUBLICA	3	\$ 7,860.00	\$ 7,860.00
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 10,166.00	\$ 10,166.00
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 7,588.00	\$ 7,588.00
AFANADORA	1	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
AUXILIAR DE COCINA DIF MUNICIPAL	1	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00
COCINERA DIF MUNICIPAL	1	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00
DIRECTORA DIF MUNICIPAL	1	\$ 7,468.00	\$ 7,468.00
DIRECTORA DE CULTURA	1	\$ 8,238.00	\$ 8,238.00
ENCARGADA DE IZAI	1	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN	1	\$ 7,060.00	\$ 7,060.00
ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
ENCARGADA DE INMUSU	1	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$ 6,720.00	\$ 8,384.00
ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 7,284.00	\$ 7,284.00
DIRECTOR DE SIAPASUS	1	\$ 7,588.00	\$ 7,588.00
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$ 7,284.00	\$ 7,284.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	\$ 7,590.00	\$ 7,590.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	\$ 7,590.00	\$ 7,590.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 7,650.00	\$ 7,650.00
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 10,072.00	\$ 10,072.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	\$ 10,072.00	\$ 10,072.00
TESORERA MUNICIPAL	1	\$ 14,740.00	\$ 14,740.00
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	1	\$ 12,380.00	\$ 12,380.00
REGIDOR	7	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 15,090.00	\$ 15,090.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 20,290.00	\$ 20,290.00



MUNICIPIO DE SUSTICACAN, ZAC.
ADMINISTRACION 2021-2024

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
EJERCICIO 2024

ACTIVIDAD: EMPLEADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

CENTRO DE TRABAJO: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSTICACAN, ZAC.

MUNICIPIO: SUSTICACAN

DOMICILIO: PLAZA CENTENARIO S/N COL. CENTRO, SUSTICACÁN, ZACATECAS

REGIDORES					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	DIETA	
R1	REGIDOR 1	1		4,300.00	MENSUAL
R2	REGIDOR 2	1		4,300.00	MENSUAL
R3	REGIDOR 3	1		4,300.00	MENSUAL
R4	REGIDOR 4	1		4,300.00	MENSUAL
R5	REGIDOR 5	1		4,300.00	MENSUAL
R6	REGIDOR 6	1		4,300.00	MENSUAL
R7	REGIDOR 7	1		4,300.00	MENSUAL
DESPACHO DE PRESIDENCIA					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
PM	PRESIDENTA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	10,463.00	QUINCENAL
SINDICATURA					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
SM	SINDICO	1	CONFIANZA	7,545.00	QUINCENAL
ORGANO INTERNO DE CONTROL					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
TOIC	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	CONFIANZA	3,825.00	QUINCENAL
AIOIC	AUTORIDAD INVESTIGADORA ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	CONFIANZA	3,795.00	QUINCENAL
ASOIC	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	CONFIANZA	3,795.00	QUINCENAL
SECRETARIA DE GOBIERNO					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
SG	SECRETARIO DE GOBIERNO	1	CONFIANZA	6,190.00	QUINCENAL
EB	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	CONFIANZA	2,200.00	QUINCENAL
EI	ENCARGADA DE INMUSU	1	CONFIANZA	3,360.00	QUINCENAL
AF	AFANADORA	1	CONFIANZA	2,200.00	QUINCENAL



MUNICIPIO DE SUSTICACAN, ZAC.
ADMINISTRACION 2021-2024

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
EJERCICIO 2024

ACTIVIDAD: EMPLEADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

CENTRO DE TRABAJO: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSTICACAN, ZAC.

MUNICIPIO: SUSTICACAN

DOMICILIO: PLAZA CENTENARIO S/N COL. CENTRO, SUSTICACÁN, ZACATECAS

TESORERIA					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
TM	TESORERA MUNICIPAL	1	CONFIANZA	7,370.00	QUINCENAL
AA1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	3,734.00	QUINCENAL
AA2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	4,192.00	QUINCENAL
DC	DIRECTORA DE CATASTRO	1	CONFIANZA	3,642.00	QUINCENAL
DS	DIRECTOR DE SIAPASUS	1	CONFIANZA	3,794.00	QUINCENAL
ERC	ENCARGADO DE REGISTRO CIVIL	1	CONFIANZA	3,642.00	QUINCENAL
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
DDES	DIRECTOR	1	CONFIANZA	5,036.00	QUINCENAL
AA3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONFIANZA	3,360.00	QUINCENAL
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
DOSP	DIRECTOR	1	CONFIANZA	5,036.00	QUINCENAL
UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
EUMP	ENCARGADA DE UNIDAD DE PLANEACIÓN	1	CONFIANZA	3,530.00	QUINCENAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
EI	ENCARGADA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	CONFIANZA	3,360.00	QUINCENAL
CULTURA					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
DC	DIRECTORA	1	CONFIANZA	4,120.00	QUINCENAL



MUNICIPIO DE SUSTICACAN, ZAC.
ADMINISTRACION 2021-2024

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
EJERCICIO 2024

ACTIVIDAD: EMPLEADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

CENTRO DE TRABAJO: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSTICACAN, ZAC.

MUNICIPIO: SUSTICACAN

DOMICILIO: PLAZA CENTENARIO S/N COL. CENTRO, SUSTICACÁN, ZACATECAS

SEGURIDAD PUBLICA					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
JC	JUEZ COMUNITARIO	1	CONFIANZA	3,794.00	QUINCENAL
DSP	COMANDANTE	1	CONFIANZA	5,083.00	QUINCENAL
ASP	AUXILIAR DE SEG. PUB.	3	CONFIANZA	3,930.00	QUINCENAL
DIF MUNICIPAL					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
DDM	DIRECTORA	1	CONFIANZA	3,734.00	QUINCENAL
CD	COCINERA DIF MUNICIPAL	1	CONFIANZA	3,360.00	QUINCENAL
AC	AUXILIAR DE COCINA	1	CONFIANZA	3,360.00	QUINCENAL
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS OPERATIVO					
CATEGORIA	PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	ESTATUS	SUELDO NETO	
AO1	AUXILIAR OPERATIVO	1	CONFIANZA	1,885.00	SEMANAL
CPC	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	1	CONFIANZA	1,816.00	SEMANAL
AO2	AUXILIAR OPERATIVO	1	CONFIANZA	1,816.00	SEMANAL
AO3	AUXILIAR OPERATIVO	1	CONFIANZA	1,920.00	SEMANAL
AO4	AUXILIAR OPERATIVO	6	CONFIANZA	1,623.00	SEMANAL
AO5	AUXILIAR OPERATIVO	1	CONFIANZA	781.00	SEMANAL

MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZAC. ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



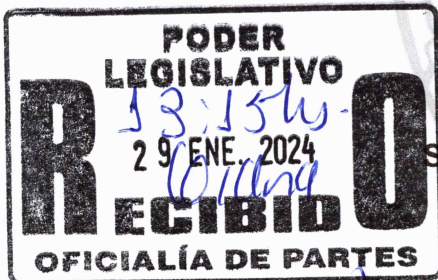
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA
NUM. DE OFICIO: I 0123/24
EXPEDIENTE: FRS-01-26/24

ASUNTO: Entrega del Presupuesto de Egresos 2024

**H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera mas atenta para hacerle del conocimiento que el Municipio de Susticacán, Zac. El cual tengo el digno cargo en representar, hace la entrega del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024**. Por lo que hago entrega a esta H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas el presupuesto en mención.

Sin mas por el momento me despido reiterándole las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



SUSTICACÁN, ZAC., A 26 DE ENERO DE 2024



C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SUSTICACÁN, ZAC.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C.c.p. Archivo



MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZAC. ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA
NUM. DE OFICIO: I 0122/24
EXPEDIENTE: FRS-01-26/24

ASUNTO: Entrega del Presupuesto de Egresos 2024

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera mas atenta para hacerle del conocimiento que el Municipio de Susticacán, Zac. El cual tengo el digno cargo en representar, hace la entrega del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024**. Por lo que hago entrega a esta Auditoria Superior del Estado de Zacatecas el presupuesto en mención.

Sin mas por el momento me despido esperando tener una favorable respuesta a la entrega de este presupuesto.

SUSTICACÁN, ZAC., A 26 DE ENERO DE 2024



29 ENE. 2024

RECIBIDO
DPTO. DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
PRESUPUESTOS



C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SUSTICACÁN, ZAC.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

C.c.p. Archivo

